

TRATO NACIONAL

I. TRATADOS EN VIGOR

A continuación se relacionan los tratados en vigor que ha suscrito el Estado colombiano y que contienen la cláusula de trato nacional en materia de compras estatales:

1. REPÚBLICA DE CHILE

“*Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile*”, suscrito el 6 de diciembre de 1993, el “*Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)*” suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el “*Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo*” suscrito el 6 de mayo de 2009. Este tratado entró en vigor el día 8 de mayo de 2009.

2. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“*Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela*”, suscrito el 13 de junio de 1994.

En vigor desde el 1 de enero de 1995.

Conviene destacar que el día 22 de mayo de 2006, este Tratado fue denunciado por la República de Venezuela, y, por lo tanto, cesaron los efectos del mismo para el mencionado Estado el día 19 de noviembre de 2006. No obstante el Tratado continua vigente para los Estados de Colombia y México.

3. REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DE HONDURAS

“*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, suscrito en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al “*Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras*”, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

En vigor entre La República de Colombia y la República de Guatemala desde el 12 de noviembre de 2009.

4. ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (SUIZA, BÉLGICA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

“Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el día 25 de noviembre de 2008.

En vigor para la República de Colombia y El Principado de Liechtenstein desde el 1° de julio de 2011.

En vigor para la República de Colombia y la Confederación Suiza desde el 1° de julio de 2011.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y El Reino de Noruega.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y La República de Islandia.

5. CANADÁ

“Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia”, suscrito en Lima, el 21 de noviembre de 2008.

Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de agosto de 2011.

6. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (BOLIVIA – ECUADOR – PERÚ)

Decisión 439 del 11 de junio de 1998 *“Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”*

La Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- *El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.*

*La adquisición de **servicios** por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.*

*Por esta razón, tiene que ser aplicado a los **prestadores de servicios** de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.”*

7. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

“Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, sus “Cartas Adjuntas” y sus “Entendimientos”, suscritos en Washington, el 22 de noviembre de 2006.
Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de mayo de 2012.